**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-104/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CSU-821/09 en la que se avala la suscripción del Convenio a través del cual se implementa el “Proyecto Complementario de Becas Bicentenario”; y

**CONSIDERANDO :**

Que por resolución CSU-167/11 se aprobó la distribución de $ 46.000 a razón de $ 4.600 por cada Departamento Académico para implementar actividades destinadas a alumnos de las Escuelas Medias de la UNS y la zona;

Que la docente Telma Delladio organizó durante el año 2010 diversas actividades para alumnos de Polimodal interesados en nuestras carreras y prestó su conformidad para llevar a cabo esta tarea este año;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2011 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la Lic. Telma Delladio (leg. 9751) para implementar talleres en las Escuelas Medias de Bahía Blanca y la zona y en la UNS para alumnos del secundario y difusión de las carreras que están a cargo de esta Unidad Académica.-

**Art. 2º).-** La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º), consiste en una suma fija depesos MIL NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE con OCHENTA y CINCO centavos ($ 1.979,85)**.** Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución CSU-167/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

rresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------